



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
**Establecimiento Público de Educación Superior**

RESOLUCIÓN NÚMERO

**030**

DE

**( 19 ENE 2015 )**

Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en la planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,** en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 22, literal h) del Acuerdo 013 de 2007 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, señala que en los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que el Decreto 760 del 17 de marzo de 2005 "por el cual se establece el procedimiento que debe surtir ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones" preceptúa en el artículo 44 que en vacancias temporales generadas por el encargo se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad.

Que el mismo artículo transitorio señala que el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, existe una vacante temporal que por necesidad del servicio y mientras su titular se encuentre encargado de otro empleo de superior jerarquía se puede efectuar el nombramiento provisional.

Que, en virtud del auto de fecha 05 de mayo de 2014, proferido por el Honorable Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y la circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la CNSC informó mediante circular No. 003 de junio 11 de 2014 que a partir el 12 de junio de 2014 no otorgará Autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras las suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, teniendo en cuenta lo anterior el representante legal de la entidad, de conformidad con las facultades legales puede efectuar nombramientos en provisionalidad.

Que una vez revisada la hoja de vida de la señora **PATRICIA DONCEL BRAVO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.058.583 de Bogotá, cumple los requisitos y el perfil para ser nombrada provisionalmente en el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 4064 Grado 06**, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta Global de Personal Administrativo y demás normas y disposiciones concordantes, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con el análisis llevado a cabo de las hojas de vida de los empleados, no existe personal de carrera que pueda ser encargado en este empleo.

Que en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento provisional.

Que en mérito de lo expuesto resuelve:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Nombrar con carácter de provisionalidad a **PATRICIA DONCEL BRAVO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.058.583 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 4064 Grado 06**, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mientras se surte el proceso de selección a partir del 15 de enero de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015, pudiendo ser prorrogado cuando circunstancias especiales impidan la realización de las convocatorias a concurso en el término señalado.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar personalmente el contenido de esta resolución a **PATRICIA DONCEL BRAVO**.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar a la oficina de Gestión de Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia

**ARTÍCULO 4°.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del 15 de enero de 2015.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, Bogotá, D.C., a los

**19 ENE 2015**

EL RECTOR,

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializada  
Revisó: Gloria Stella Cely Benavides, Profesional de Gestión de Talento Humano  
Elaboró: Vilma Ángel Jiménez.